

## Consultas Realizadas

# Licitación 393737 - Servicio de limpieza para el INTN - plurianual

### Consulta 1 - Horas y Días trabajados

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2021
Favor especificar mejor en los tres items el horario exacto que van a cumplir. Así también, especificar mejor cuales serán los días trabajados Ej: (De lunes a Vieres de 08:00 a 14:30hs). Esto para poder hacer un presupuesto mas real y justo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2021
La Convocante aclarará por medio de una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones que los días de trabajo son de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.		

### Consulta 2 - Remoción de basura de las instalaciones.

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2021
<p>Dice el PBC: Los desechos y basuras que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la contratante.</p> <p>Favor aclarar que la oferente no se encarga del retiro de basura, puesto que, dicho requisito no es meritorio de consulta, sino más bien es un punto que quebranta la Ley. De ser así se solicita la eliminación de dicho requisito ya que además no pertenece al alcance del código 76111501-001 Servicio de Limpieza de Edificio pero obliga al oferente a prestar un servicio de retiro de basuras de sus instalaciones bajo el mismo código El servicio de retiro de basura según consta en el Catálogo de Bienes y Servicio es el 76121501-002 - Servicio de recolección de basura y para el presente llamado está siendo obligado al oferente de servicio de limpieza que el mismo realice el traslado hasta del vertedero para su gestión correspondiente. La Ley 3956 de GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY determina que en su ámbito de aplicación también se encuentran las Instituciones Públicas. Al respecto se aclara que las disposiciones legales de la materia, especialmente la Ley 3956 de GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. La presente Ley tiene por objeto el establecimiento y aplicación de un régimen jurídico a la producción y gestión responsable de los residuos sólidos, cuyo contenido normativo y utilidad práctica deberá generar la reducción de los mismos, al mínimo, y evitar situaciones de riesgo para la salud humana y la calidad. Además en el Artículo Artículo 9°.- De la Competencia Municipal. Es competencia de los municipios, la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, especialmente en lo referente al servicio de aseo urbano y domiciliario, comprendidas todas las fases de gestión integral de los residuos sólidos. Entre otras, los mismos tienen las siguientes atribuciones: a) prestar de manera eficiente, en forma directa o a través de terceros, los servicios comprendidos dentro de cada una de las etapas de gestión integral de los residuos sólidos, de acuerdo con las políticas, estrategias y normas fijadas por la Autoridad de Aplicación; d) seleccionar los prestadores de servicios mediante licitación de la concesión del servicio, teniendo en cuenta su capacidad real de gestión integral; En su Artículo 11 establece claramente: Del alcance. Las medidas de mitigación y las disposiciones o resoluciones de la Autoridad de Aplicación, así como las previsiones y determinaciones de los Proyectos de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, serán de cumplimiento obligatorio, dentro de su ámbito de aplicación, para las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como para las municipalidades y los gobiernos departamentales. Solicitamos que el requisito de retirar, remover o transportar basura de las instalaciones por el oferente sea excluido del servicio de Limpieza por no estar dentro del alcance del llamado ni de la responsabilidad del proveedor. El servicio de transporte de basura se debe realizar por empresas ESPECIALIZADAS y AUTORIZADAS para el transporte de basura según lo determinó oportunamente el Estado Paraguayo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2021
La Convocante aclara que la disposición cuestionada por el potencial oferente es una cláusula estándar del Pliego de Bases y Condiciones que no puede ser modificada; no obstante, se agrega que el detalle de la prestación de los servicios se halla en el resumen de las especificaciones técnicas del Pliego.		

### Consulta 3 - CANTIDAD DE INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2021
Favor indicar la cantidad de insumo a utilizar para la realización de las tareas. Esto con el fin de hacer un presupuesto mas real y justo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2021
La Convocante aclara que no cuenta con los datos solicitados.		

### Consulta 4 - CANTIDAD DE PERSONALES

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
Especificaciones técnicas del ÍTEM 3:Se deberá prever que las actividades de limpieza que no son diarias (vidrios, limpieza de cañerías pluvial y limpieza, etc.) sean realizadas con personal adicional. SOBRE ESTE PUNTO CONSIDERAMOS QUE CUALQUIER SERVICIO O PERSONAL ADICIONAL DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DE LOS COSTOS Y NO PUEDE SUPONER UN COSTO "ADICIONAL" para el oferente ya que no se puede suponer la gratuidad de nuestros servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2021
La Convocante aclarará por medio de una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones que la prestación de los servicios mencionados se dará con personal adicional, solamente en caso de ser necesario.		